



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.1T de 2012 , del Ministerio de Minería de Energía

Fecha de Vigencia

Item	01-09-2013
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	1.032,60
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía Base, por kWh	194,588
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	335,990
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1032,604
Cargo fijo mensual BT-3	1.734,16
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	53,185
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	13190,340
b)Consumo presente en punta	14719,820
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1032,604
Cargo fijo mensual BT-4.2	1734,165
Cargo fijo mensual BT-4.3	1833,385
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	53,185
Potencia total contratada o leída, por kW	2428,630
Demanda máxima de punta, por kW	12291,190
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1032,604
Cargo fijo mensual AT-3	1734,165
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	50,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	8429,030
b)Consumo presente en punta	1032,604
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1030,453
Cargo fijo mensual AT-4.2	1734,165
Cargo fijo mensual AT-4.3	1849,481
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	50,184
Potencia contratada o leída, por kW	1036,780
Demanda máxima de punta, por kW	8966,680

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA